


De Consejo para la falsedad con que había pretendido
ser inscrito en la lista de elegibles; y teniendo presente
lo que en su sesión inferior el Consejo usó en el mismo
Diciembre, manifestó ahora que al graduarse entonces
de estampa en la predicha subvención, tubo á la vista
la fecha en que se había; que había pasado con curso
el termino que marca el artículo 52. de la ley municipi-
pal; y lo que terminativamente dispone el artículo 39.
del Reglamento de 16. de Setiembre del año último: que
no consideró el asunto sobre que versaba de la compe-
tencia de la administración, por que fundandome en la so-
litud para que fuese excedido del cargo de Concejal
el Sr. Gabriel Villasante en el crimen de falsedad
de que le suponían autor ó cómplice, debía proce-
der la Declaración de Tribunal competente antes de
presentarla, pues pasado los terminos toda de las
elecciones, su conocimiento pertenece esclusivamen-
te á los juzgados ordinarios.

Vilches ~~Vilches~~ Manó. Atencoro

S. S.
Jefe político
Vilches.
Martinez.

Consejo del 14. de Febrero del 86.

Visto el expediente que el Sr. Jefe político pasa al
Consejo para que le dé su dictamen, formado
sobre el arribo del matino de la Maica se



Almería.
Sobre arriendo de
molino de la masa
de aguas.

aguas de esta Ciudad, que remite al Ayuntamiento
un solicitud de autorizacion para demandar en justi-
cia a D. Josefa Martinez que se niega a prestar la
fiura ofrecida y lo expuesto por esta en su recurso
de 11. del actual, el Consejo acordó que para todo el
examen del Sr. Vocal Martin Almagro para que emi-
ta su dictamen.

Proquias, Felis
y otros sobre man-
comunidad de mon-
tes y pastos.

Visto asi mismo otro expediente que pasa el Sr. Je-
fe politico a informe del Consejo sobre mancomu-
nidad en los aprovechamientos de los montes y pas-
tos de los pueblos de Proquias, Luis, Felis y Vicari,
el Consejo resolvió que pase al Sr. Vilcher para
que esponga su parecer.

Vilcher Vilcher Martin Almagro

J. J.
Jefe politico.
Vilcher
Martinez
Acosta.

Consejo del 16. de Febrero del 86.

Almería.
Dictamen sobre
el arriendo del
molino de la
masa de aguas.

Oido y discutido detenidamente el dictamen escrito
que presenta el Sr. Consejero Martin Almagro
con vista del expediente remitido por el Excmo. Ayun-
tamiento Constitucional de esta Capital so-
bre arrendamiento del molino de la masa
de aguas, en el cual solicita que el Sr. jefe
politico lo autorice para demandar en jus-